

Santo Domingo de la Calzada, a 24 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Exposición pública de la Cuenta del ejercicio de 1991

III.C.3221

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho más, a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Tormantos, 25 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992

III.C.3222

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.450.000
3	Tasas y otros ingresos	6.033.881
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	850.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	17.634.994
Total ingresos		28.768.875

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	540.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.970.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.717.232
9	Pasivos financieros	5.541.643
Total gastos		28.765.875

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Tormantos a 27 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992

III.C.3223

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 14 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Ventrosa, a 22 de Noviembre de 1992.— El Alcalde, Vicente Parmo Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992

III.C.3224

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 29 de Noviembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Concejo Abierto.

En Villavelayo, a 30 de Noviembre de 1992.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.133

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Rosa M^a Liras Contreras, contra resoluciones de fecha 26 de junio de 1992, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, desestimatorias de las reclamaciones económico-administrativas n^o 180 y n^o 255/90, interpuestas contra Acuerdos de la Inspección de Hacienda de La Rioja, de fecha 13 de marzo de 1990, y 18 de abril de 1990, sobre liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983.

Este recurso lleva el número 431/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 24 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.134

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Rosa M^a Liras Contreras, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 26 de junio de 1992, desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas n^o 354/90 y 501/90, interpuestas contra Acuerdos de la Inspección de Hacienda de La Rioja, de fecha 15 de mayo de 1990 y 13 de julio de 1990, sobre liquidación relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1985.

Este recurso lleva el número 433/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 25 de Noviembre de 1992.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.135

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a Rosa M^a Liras